ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos, de una parte, **LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.554.332**, de Medellín, actuando en calidad de delegada por el señor rector para la celebración del presente contrato, según resolución rectoral número 215 del 02 de abril de 2018 de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO con **NIT 890.980.153-1**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el CONTRATANTE, y de otra, **GABRIEL RICARDO VARELA PERTUZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.046.814.524**, Representante Legal de SOLIMEC S.A.S con **NIT 901.128.130-9**, quien en adelante y para todos los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, suscribimos la presente Acta de Liquidación del contrato número **VAD 1847 DE 2023**, teniendo en cuenta las siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO NÚMERO:	**VAD 1847 DE 2023**
OBJETO:	COMPRA DE PURIFICADOR DE AGUA DE OSMOSIS INVERSA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “DISEÑO DE UNA PLANTA PILOTO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA A TRAVÉS DE LUZ ULTRAVIOLETA CON POTENCIAL USO EN ZONAS RURALES, AUTOMATIZADA MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS IOT " PERTENECIENTE AL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	4 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	12 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR:	TRES MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($3.010.700) IVA INCLUIDO
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁ DE TREINTA 30 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. SIN EMBARGO, LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SERÁ VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023.
SUPERVISOR:	ERICA MEJÍA RESTREPO-DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($3.010.700) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONADO:	NO APLICA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($3.010.700) IVA INCLUIDO
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	TRES MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($3.010.700) IVA INCLUIDO
VALOR NO EJECUTADO Y PENDIENTE DE LIBERAR:	NO APLICA
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	NO APLICA

CONSIDERACIONES

1. El contrato **VAD 1847 DE 2023**, tiene por objeto: **COMPRA DE PURIFICADOR DE AGUA DE OSMOSIS INVERSA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "DISEÑO DE UNA PLANTA PILOTO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA A TRAVÉS DE LUZ ULTRAVIOLETA CON POTENCIAL USO EN ZONAS RURALES, AUTOMATIZADA MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS IOT " PERTENECIENTE AL BANCO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.**

2. El contrato de la referencia tuvo una duración inicial **TREINTA 30 DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la firma del acta de inicio. Sin embargo, la entrega de los insumos será veinte (20) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar la vigencia 2023., contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio, y un valor inicial de **TRES MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($3.010.700) IVA INCLUIDO**

3. El contrato tuvo inicio el **12 DE DICIEMBRE DE 2023.**

4. El Supervisor hace constar que el contratista ejecutó totalmente el objeto del contrato.

5. De conformidad con la normatividad vigente, el contratista acreditó el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes a la seguridad social y por concepto de parafiscales a salud y pensión.

6. Que se han realizado todos y cada uno de los pagos correspondientes a la ejecución del objeto del contrato, así como todas y cada uno de los pagos debidos entre las partes.

7. Que la Dirección Financiera hace constar que el contratista no tiene cuentas por pagar a la Institución.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar definitivamente y declarar extinguido el contrato **VAD 1847 DE 2023**, así como su consecuente exoneración de responsabilidad, declarándose las partes a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas inherentes al contrato y renunciando expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Para constancia se suscribe la presente acta en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
CONTRATANTE

RICARDO VARELA PERTUZ
REPRESENTANTE LEGAL
SOLIMEC S.A.S
CONTRATISTA

ERICA MEJÍA RESTREPO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
SUPERVISOR

Proyectó: Andrea Martínez-Rodríguez – Contratista de Apoyo	Revisó: Erica Mejía Restrepo - Directora Administrativa en Ciencia, Tecnología e Innovación	Vo Bo: Natalia Martínez Botero - Dirección Jurídica	Vo. Bo. Yuly Amparo Santos Herrera – Dirección Financiera.
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: